

Santiago, 20 de mayo de 2013
LF - 126 / 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 1
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria La Fruta S.A.
Registro Especial de Entidades Informantes N° 240

Mat.: INFORMA EJERCICIO DE OPCIÓN DE EXTINCIÓN DE
CONCESIÓN RUTA 66 – CAMINO LA FRUTA POR
SOBRECOSTOS AMBIENTALES CONFORME A LOS
ARTÍCULOS 1.11.2.6 Y 1.12.8 DE LAS BASES DE
LICITACIÓN.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 284 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Sección II, artículo 2.2, y en cumplimiento del acuerdo de Directorio de Sociedad Concesionaria La Fruta S.A. (la Sociedad Concesionaria), adoptado en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2013, cumpla con comunicar a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL, que la Sociedad ha comunicado el día 17 de mayo de 2013 a la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, su decisión de solicitar el término anticipado de la Concesión Ruta 66 – Camino La Fruta, por sobre costos por medidas ambientales adicionales.

Quedando a su disposición para cualquier duda o consulta sobre el particular, le saluda atentamente,



Alfredo Carvajal Molinare
Gerente General
Sociedad Concesionaria La Fruta S.A.

Cc.: Archivo.